

**LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA
A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE MEDICINA**

CONVOCA

**AL PROCESO DE ELECCIÓN DE PLAZAS
PARA REALIZAR INTERNADO ROTATORIO DE PREGRADO
PERIODO 1 DE JULIO DE 2023 AL 30 DE JUNIO DEL 2024, BAJO LAS SIGUIENTES:**

B A S E S

I. DE LAS Y LOS DESTINATARIOS:

Dirigida a la Comunidad Estudiantil de la Licenciatura en Medicina de la BUAP.

II. REQUISITOS

1. Ser estudiante inscrita/o con actividad académica de la Licenciatura en Medicina.
2. Tener un porcentaje de avance académico de **304** créditos (cuatrimestral) **356** créditos (semestral) o **438** créditos (**FÉNIX**).
3. Quienes tengan interés para participar en la modalidad de “**Plazas foráneas**”, deberán revisar el LISTADO DE ESTADOS DE LA REPUBLICA, CON LOS QUE SE TENGA FIRMADO CONVENIO, el cual será publicado por la Coordinación de Internado Rotario a través de la página web oficial de la Facultad de Medicina (<https://medicina.buap.mx/?q=content/internado-rotatorio-de-pregrado>) a partir del **16 de ENERO de 2023**; deberán presentar solicitud del **16 al 19 de ENERO de 2023**, de acuerdo con lo establecido en el apartado **VI. PROCEDIMIENTO DE REGISTRO PARA PLAZAS ESPECÍFICAS**, además de cumplir con todo lo establecido en la presente convocatoria. Las plazas foráneas estarán sujetas a Instituciones foráneas en las que se cuente con convenio de colaboración o que este pueda ser tramitado antes del acto público.
4. Las personas interesadas en solicitar trámite para “**Plazas de Movilidad Internacional**”, deberán presentar la solicitud a través de la de la página web oficial de la Facultad de Medicina (<https://medicina.buap.mx/?q=content/internado-rotatorio-de-pregrado>) del **16 al 19 de ENERO de 2023**, esta fecha de registro es independiente a la **convocatoria de la Dirección General de Desarrollo Internacional**, la cual se deberá cumplir de acuerdo con sus fechas establecidas y lo previsto en la presente convocatoria.

Página 1 de 10

5. Estudiantes que adeuden hasta 15 asignaturas o alguno de los requisitos de egreso en el plan de estudios, de las generaciones 2005 hasta 2017, deberán cumplir con lo establecido en el Programa de Regularización de la Licenciatura que emitirá la Vicerrectoría de Docencia.
6. El alumnado que pretenda participar en esta promoción, **sin excepción**, deberá realizar del **16 al 19 de ENERO del 2023**, el **pre-registro** de aspirantes a través de la página web oficial de la Facultad de Medicina (<https://medicina.buap.mx/?q=content/internado-rotatorio-de-pregrado>).
7. Quienes efectuarán su trámite como persona trabajadora del IMSS, ISSSTE o Secretaría de Salud deberán enviar copia de la solicitud a sus instituciones del **16 al 19 de ENERO de 2023** a la Coordinación de IRP de la FACMED para conocimiento y control interno de la misma enviando al correo: internado.facmed@correo.buap.mx copias simples de los siguientes documentos: **los dos últimos recibos de pago (tickets) y tarjetón o credencial de trabajo vigente y carta de aceptación**. Además de haber efectuado los trámites correspondientes en su unidad de trabajo, deberán sujetarse a lo que dictaminen dichos centros laborales, así como, cumplir con los requisitos de la presente convocatoria.
8. **Plaza por enfermedad:** Estas plazas solo podrán ser ofertadas para aquellos alumnos regulares que vayan a cursar IRP y que presenten alguna enfermedad incapacitante. Los alumnos deberán presentar oficio de solicitud con copia del expediente clínico reciente de **institución PÚBLICA**, del **16 al 19 de ENERO del 2023**, al correo de la Coordinación de internado (internado.facmed@correo.buap.mx), así como cumplir con lo establecido por la convocatoria de internado de la SSEP. **Solo se ofertarán TRES plazas por enfermedad por promoción, previa autorización del comité interinstitucional.**
9. Asistir a la **PLÁTICA INFORMATIVA** que se llevará a cabo el **09 de FEBRERO de 2023 a las 09:00** horas en la modalidad virtual a través de la plataforma CISCO WEBEX EVENTS.
10. Asistir al **CURSO DE INDUCCIÓN** que se realizará a las **09:00** horas del **30 de MAYO del 2023** a través de la plataforma **CISCO WEBEX EVENTS**.
11. La elección de plaza es de manera voluntaria y de acuerdo con el listado oficial de aspirantes emitida por la Dirección de Administración Escolar (DAE).
12. Cumplir con lo establecido en la presente Convocatoria y los requerimientos de la Secretaría de Salud del Estado de Puebla.

IMPORTANTE.

- **Sin excepción alguna**, los documentos y requisitos solicitados se deberán entregar en tiempo y forma. **No habrá Prórroga.**

- Las fechas y horarios establecidos en la presente convocatoria, podrán estar sujetos a cambios sin previo aviso.
- Los aspirantes al IRP deberán estar pendientes de cualquier comunicado o indicación que emita la FACMED y la BUAP, a través de sus diversos medios de difusión institucional.

III. TRÁMITES PREVIOS.

EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR (DAE) DEL ÁREA DE LA SALUD.

De acuerdo con la “**Convocatoria de Internado Rotatorio de la Licenciatura en Medicina**” que emitirá la Dirección de Administración Escolar (DAE), la cual será publicada en la Página Oficial de la Facultad de Medicina.

Los aspirantes deberán:

- a) Tramitar en www.autoservicios.buap.mx, los documentos siguientes:

- 1. KÁRDEX LEGALIZADO CON QR (HISTORIAL ACADÉMICO) y**
- 2. CONSTANCIA DE PROMEDIO**

Así como deberán reinscribir materias, de acuerdo con la convocatoria de reinscripción que la Dirección de Administración Escolar (DAE), emita en las fechas que se señalen y que será publicada en la página oficial de la Facultad de Medicina.

Solo los alumnos que hayan cumplido con **el pre-registro**, que hayan sido presentados y aceptados en la primera auditoría de la Dirección de Administración Escolar (DAE), podrán realizar los procesos anteriormente señalados.

IV. DOCUMENTOS y REGISTRO GENERAL

1) Quienes participen en la presente Convocatoria deberán realizar del **08 al 11 de MAYO del 2023**, el Registro General de Aspirantes al IRP, a través de la plataforma <http://mederi.buap.mx/irp>, incluyendo a los alumnos que soliciten trámite para alguna de las plazas señaladas en la base “VI. Procedimiento de registro para plazas específicas” conforme a lo siguiente:

- a) Ingresar a la plataforma <http://mederi.buap.mx/irp> para descargar, llenar, firmar, escanear y guardar en archivo PDF el formato de Carta Compromiso; una vez registrada enviarla a través de la plataforma mencionada.

Para tener acceso a la plataforma, deberán ingresar:

- Número de matrícula.
- CURP
- Dar clic en la opción Ingresar.

- b) Escanear (no se aceptarán fotografías de los documentos) por separado cada uno de los documentos que se señalan a continuación, en formato PDF:

Apartado 1: Documentos en el siguiente orden:

Nombre del archivo	Especificación
1. Póliza de Seguro de vida	Que cubra todo el año de IRP, en caso de que concluyera antes del término del internado, subir la carta compromiso de extensión de vigencia, en el mismo apartado. El seguro de vida deberá venir con firma autógrafa del asegurado, al igual que la carta compromiso. No se aceptarán seguros de vida de un mes.
2. Acta de nacimiento	Acta de nacimiento actualizada con QR.
3. RFC	Con Homoclave (expedido por el SAT).
4. CURP	Formato actualizado, con la firma del titular de la Secretaría de Gobernación actual.
5. INE	Por ambos lados en <u>una sola hoja</u> , a color, legible y vigente. (en caso de no contar con INE, se aceptará únicamente pasaporte vigente).
6. Comprobante de Domicilio	Comprobante actualizado, no mayor a 3 meses. <u>Solo subir carátula con los datos.</u>
7. Kardex Simple	Kardex simple digital (no se aceptan copias o fotografías). Posteriormente tendrás que sustituirlo por el Kardex

	legalizado, de acuerdo con lo señalado en la base III. TRÁMITES PREVIOS.
8. Certificado Médico con laboratorios	No mayor a 3 meses antes de la fecha del acto público, emitido por alguna institución pública. Laboratorios: BH, QS, VDRL, Grupo sanguíneo y RH
9. Seguro Facultativo - IMSS	Constancia de vigencia de derechos. (Seguro facultativo-IMSS), esta debe ya estar activa, los asegurados deben darse de alta en su clínica correspondiente antes del registro de documentos.
10. Constancia de BLS	Documento oficial de que han aprobado el BLS.
11. Carta compromiso	Se deben llenar todos los campos, con firma autógrafa con bolígrafo azul, en todas las hojas.

2. Al momento de enviar la solicitud, esta se marcará automáticamente como **“Pendiente”** y deberás esperar la revisión por parte de la Coordinación de IRP de la FACMED.
3. Todos los movimientos que la o el aspirante realice en la plataforma, al momento de su registro, quedaran documentados en el sistema MEDERI.
4. Una vez concluido el periodo de registro en la no podrán realizar cambios en su registro.
5. **NO HABRÁ PRÓRROGA.**

V. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE SOLICITUDES EN LA PLATAFORMA MEDERI.

1. Del **15-18 de MAYO del 2023**, todas las solicitudes para cursar IRP serán revisadas por la Coordinación de IRP de la FACMED y en su caso, se calificarán como: Aprobadas, Pendientes o Denegadas.
2. Quienes participen deberán revisar constantemente el estado de su solicitud y atender las observaciones que realice la Coordinación en la plataforma MEDERI.
3. El incumplimiento de alguno de los requisitos señalados en la presente Convocatoria será calificado en la plataforma electrónica como **“DENEGADA”** señalando la nota correspondiente. **NO HAY PRÓRROGA.**

VI. PROCEDIMIENTO DE REGISTRO PARA PLAZAS ESPECÍFICAS

1) Quienes tengan interés en cursar el IRP fuera del estado de Puebla, bajo la modalidad de **“PLAZAS FORÁNEAS”** deberán revisar el LISTADO DE ESTADOS DE LA REPUBLICA, CON LOS QUE SE TENGA FIRMADO CONVENIO, el cual será publicado por la Coordinación de Internado Rotario a través de la página web oficial de la Facultad de Medicina (<https://medicina.buap.mx/?q=content/internado-rotatorio-de-pregrado>) en las fechas señaladas de la base II. Requisitos, punto 3, de la presente convocatoria.

- a) Deberán Escanear (no se aceptarán fotografías de los documentos) por separado cada uno de los documentos que se señalan a continuación, en formato PDF:

Apartado: Plazas Foráneas/Internacionales

Nombre del archivo	Especificación
1. Carta Exposición de motivos y compromiso.	Dirigida a la persona responsable de la Coordinación de IRP de la FACMED. Dicho documento deberá contener los datos que a continuación se señalan: <ul style="list-style-type: none">❖ Nombre completo de la o el aspirante y sin abreviaturas, iniciando por apellidos;❖ Matrícula;❖ Promedio;❖ Motivos o justificación de la solicitud;❖ Datos exactos del lugar de interés en donde se desea cursar el IRP; y❖ Compromiso a realizar el IRP en dicha plaza durante todo el año que dure el IRP.
2. Carta de apoyo económico de la madre, padre o tutor/a	En la que se comprometen a sufragar los gastos económicos que genere el estudiante en traslados, alimentación y hospedaje en el sitio donde se desea cursar el IRP fuera del Estado, con firma autógrafa.
3. INE de la madre, padre o tutor/a	Por ambos lados en una sola hoja, a color, legible y vigente.

- 2) El número de campos clínicos, serán únicamente los que cada sede oferte y serán publicados en el catálogo de plazas.

- 3) Una vez concluido el periodo de registro, no podrán realizar cambios.
- 4) La solicitud se anulará si el alumno realiza gestiones no autorizadas directo en la sede solicitada.

NOTA IMPORTANTE:

- ❖ Cualquier trámite o gestión para realizar IRP fuera del Estado únicamente será por medio de la Dirección y de la Coordinación de IRP de la FACMED de la BUAP.
 - ❖ Las sedes con Convenio no están obligadas a otorgar campos clínicos en cada promoción.
 - ❖ Sólo se podrá realizar una solicitud por estudiante.
 - ❖ Solo podrán participar alumnos regulares.
- b) Las personas que tengan interés en cursar el IRP fuera del país, bajo la modalidad de **“PLAZAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL”** además de haber presentado en la Coordinación de IRP de la FACMED, en las fechas señaladas de la base II. Requisitos, punto 4, de la presente convocatoria, deberán consultar la convocatoria emitida por la Dirección General de Desarrollo Internacional de la BUAP (DGGDI) alojada en el enlace <http://www.relacionesinternacionales.buap.mx/>
- c) Los trámites, procesos y aceptación dependerán de lo que la Dirección General de Desarrollo Internacional emita en su momento a través de su convocatoria, siendo la Coordinación de Internado el enlace directo para la resolución de casos.
- d) En caso de no existir convocatoria para PLAZAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL, los alumnos que solicitaron plaza de acuerdo con la base II. Requisitos, punto 4, podrán participar en otras convocatorias previo aviso a la Coordinación de Internado.

NOTA IMPORTANTE: El alumnado que previamente tramitó en la DGGDI plaza de movilidad internacional y que resultó improcedente, deberán informar a la Coordinación de IRP de la FACMED de manera inmediata o mínimo con un mes de anticipación al Acto Público, para que tengan la posibilidad de participar en dicho Acto, de acuerdo con el listado oficial emitido por la DAE; en caso contrario, será improcedente participar.

- ❖ Todas las solicitudes para realizar IRP fuera del país deberán ser autorizadas y registradas por medio de la Dirección y de la Coordinación de IRP de la FACMED de la BUAP, de lo contrario será improcedente y no se realizará liberación de Internado.

VII. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

1. Se otorgarán los días **24, 25 y 26 de MAYO de 2023**, para que los aspirantes aclararen dudas con respecto a la revisión de su solicitud, a través del mecanismo que determine la Coordinación de IRP.
2. Deberán cerciorarse de que su matrícula aparezca en el listado provisional emitido por la DAE; en caso contrario, deberán comunicarse al correo internado.facmed@correo.buap.mx previo al ACTO PÚBLICO que se llevará a cabo en la fecha que será publicada en las páginas oficiales de la FACMED.
3. Es responsabilidad de quienes participen en el proceso de la presente Convocatoria, inscribir su asignatura una vez obtenido el sobrepaso y NRC correspondiente, en las fechas establecidas por la DAE y siguiendo las instrucciones de la Coordinación de IRP de la FACMED. Posterior a las fechas indicadas **“NO HABRÁ PRÓRROGA”**.
4. Las cartas de no inconveniente o de aceptación para plazas dentro del Estado emitidas por unidades del **Sistema de Salud Público o Privado, Estatal, Federal o Internacional**, las cuales fueron gestionadas a título personal por la o el aspirante, sin haber solicitado por escrito previamente el trámite y gestión a la Dirección y a la Coordinación de IRP de la FACMED, no tendrán validez y serán consideradas como “Plazas de Autogestión”, por lo que no se tomarán en cuenta para ser incluidas en el catálogo de plazas del acto público.
5. En ningún caso se permitirá la inscripción y elección de sede por mecanismos diferentes a los establecidos en la presente Convocatoria.
6. No se aceptan plazas de autogestión y no habrá lista de espera.
7. Quienes incumplan con alguno de los requisitos de la presente Convocatoria, “no serán considerados para el proceso”.

VIII. PROCEDIMIENTO DEL ACTO PÚBLICO DE ELECCIÓN DE PLAZAS.

1. El **ACTO PÚBLICO** de elección de plazas se llevará a cabo a las **08:00 horas** del **12 DE JUNIO DE 2023** en el Auditorio Julio Glockner o a través de CISCO WEBEX EVENTS.
2. El **catálogo de plazas** será publicado el **09 DE JUNIO DE 2023**, en la página <https://medicina.buap.mx/?q=content/internado-rotatorio-de-pregrado>.
3. La **lista oficial emitida por la Dirección de Administración Escolar (DAE)** será publicada el **09 DE JUNIO DE 2023**, en la página <https://medicina.buap.mx/?q=content/internado-rotatorio-de-pregrado>.
4. La elección de plazas durante el Acto Público es personal y de manera VOLUNTARIA.

5. Las o los alumnos serán nombrados de acuerdo con el listado oficial emitido por la DAE.
6. Quienes sean aspirantes de generaciones anteriores y cumplan con los requisitos de la presente Convocatoria serán nombrados después de la lista oficial emitida por la DAE, de acuerdo con el promedio.
7. El alumnado que participe en el ACTO PÚBLICO deberá ser puntual, se tiene que presentar con uniforme completo.
8. La elección de plaza estará sujeta al listado definitivo que publique la DAE, así como al cumplimiento de lo previsto en la presente convocatoria.
9. En caso de que el estudiante manifieste verbalmente, que decide no elegir la plaza durante el Acto Público, se asentará en el acta y quedará en el registro correspondiente. Podrá participar en la siguiente convocatoria, previa solicitud por escrito dirigida a la Coordinación de IRP de la FACMED, sin embargo, se ubicarán al final, en una segunda lista respetando el promedio.
10. Quienes sean de generaciones que participaron en procesos anteriores, que rechazaron en su momento oportuno elegir plaza y/o una vez que la eligieron la rechazaron y/o abandonaron la plaza elegida y/o fueron dados de baja de la plaza y/o realizaron autogestión sin previa autorización por escrito de las autoridades de salud y de las autoridades de la FACMED, podrán participar en la siguiente convocatoria en una segunda lista respetando el promedio, dentro del mismo acto público.
11. Quienes elijan plaza para realizar el IRP, que omitan inscribir la asignatura o que no se presenten al campo clínico, y/o una vez que la eligieron la rechazaron y/o abandonaron la plaza elegida y/o fueron dados de baja de la plaza y/o realizaron autogestión sin previa autorización por escrito de las autoridades de salud y de las autoridades de la FACMED, podrán participar en la siguiente convocatoria, siempre y cuando cumplan con lo estipulado en la convocatoria vigente, no obstante, se ubicaran al final en una segunda lista respetando el promedio.
12. Previo al Acto Público, la Contraloría General de la Universidad llevará a cabo la revisión de expedientes del alumnado participante, bajo los mecanismos que determine dicha Dependencia.
13. El alumnado deberá apegarse a la normativa de las Instituciones elegidas en donde realizarán el IRP, así como a lo establecido en la Legislación Universitaria.
14. Una vez inscrita o inscrito, no se podrán realizar cambios de sede por iniciativa propia, sin autorización por escrito de las autoridades de salud y sin el previo conocimiento de la Dirección de la FACMED y de la **Coordinación de IRP**; en caso contrario, causarán baja en la plaza elegida.

15. Las alumnas o alumnos de generaciones anteriores, que por alguna razón incumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, no podrán ser considerados para participar en el presente proceso de elección de plazas.
16. Las fechas de la presente convocatoria **podrán estar sujetas a cambios sin previo aviso**, por lo tanto, las y los aspirantes al IRP deberán estar pendientes de cualquier comunicado o indicación que emita la Unidad Académica y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, a través de sus diferentes medios de difusión institucional.
17. Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por las Autoridades correspondientes de la Facultad de Medicina, de acuerdo con los procedimientos establecidos y a la normativa universitaria.

Atentamente

“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Zaragoza, a 12 de ENERO de 2023.

FACULTAD DE MEDICINA